

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo el Curso “Trastornos de la conducta alimentaria de la infancia, adolescencia y juventud”, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, destinado a Psicólogos, Nutricionistas, médicos, Docentes, Trabajadores Sociales, Enfermeros, Estudiantes de Psicología y relacionados a la temática;

Que la carga horaria es de 150 hs. cátedra, a desarrollarse en General Roca;

Que el objetivo primordial es avanzar en el conocimiento del crecimiento epidémico tanto de la obesidad como de los trastornos de conducta, en los niños y adolescentes;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Curso “Trastornos de la conducta alimentaria de la infancia, adolescencia y juventud”, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, destinado a Psicólogos, Nutricionistas, médicos, Docentes, Trabajadores Sociales, Enfermeros, Estudiantes de Psicología y relacionados a la temática, con una carga horaria de 150 hs. cátedra, a desarrollarse en General Roca.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Especial, Adultos y Medio correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2177
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General